



**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMÁN.
CHIMÁN, R.P.**

**ACUERDO MUNICIPAL No 01-26
de 22 de enero de 2026**



**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN PRESUPUESTO PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS RECURSOS
PROVENIENTES DEL FONDO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES
INMUEBLES VIGENCIA 2026.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIMÁN

En Uso De Sus Facultades Legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Consultas Ciudadanas realizadas desde el día 13 de octubre al 17 de octubre de 2025, donde estuvieron presente representantes de la Autoridad de Descentralización, el alcalde del Distrito y su equipo de trabajo, así como los Representantes de Corregimiento de cada uno de los Corregimientos del Distrito de Chimán, se resolvió la aprobación de los proyectos IBI para la vigencia 2025.

Que es facultad del Consejo Municipal de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 08 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 diciembre de 1984 y la Ley 37 de 29 de junio 2009 modificada por la Ley 66 de 2015, reformar, suspender o anular, los acuerdos y resoluciones del Consejo, mediante la misma formalidad que revistió al acto original.

Que, mediante consulta y solicitud de voto dirigida a cada uno de los Honorables Representantes, los mismos de manera unánime resolvieron dar su aprobación del presente Acuerdo Municipal.

Que con fundamento en el Artículo que precede, el Honorable Consejo Municipal del Distrito de Chimán en sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba los siguientes proyectos financiados con fondos IBI, para la vigencia 2026, los cuales fueron aprobados mediante consultas ciudadanas realizadas desde el 13 de octubre al 17 de octubre de 2025, donde estuvieron presentes representantes de la Autoridad de Descentralización, el alcalde del Distrito y su equipo de trabajo, así como los respectivos Honorables Representantes de los Corregimientos del Distrito de Chimán.

FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA 26 DE Mayo 2026

No	CORREGIMIENTO	PROYECTO	MONTO
01	CHIMAN CABECERA	Mejoramiento a Casa Local de Maje 3 fase, en el corregimiento de Chimán Cabecera, Distrito de Chimán.	B/. 12,000.00
02		Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertederos (pickup 4x4), Corregimiento de Chimán Cabecera, Distrito de Chimán.	B/. 40,000.00
03	PÁSIGA	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios (pickup 4x4), Corregimiento de Pásiga, Distrito de Chimán.	B/. 37,000.00
04		Mejoramiento de vereda en la comunidad de Plátanares, corregimiento de Pásiga, Distrito de Chimán.	B/. 20,000.00
05	UNION SANTEÑA	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios para el mantenimiento de caminos de producción (Retroexcavadora), corregimiento de Unión Santeña, Distrito de Chimán.	B/. 90,000.00
06		Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios (camión volquete), corregimiento de Unión Santeña, Distrito de Chimán.	B/. 50,000.00
07	BRUJAS	Mejoramiento al Sistema Eléctrico fase 1, en el Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán.	B/. 30,000.00
08		Mejoramiento del paso vehicular en la Comunidad de Unión Veragüense, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán.	B/. 22,250.00
09		Mejoramiento de vereda en la Comunidad de San Buenaventura, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán	B/. 20,000.00
10	GONZALO VÁSQUEZ	Construcción de casa de hospedaje en el Corregimiento de Gonzalo Vasquez, distrito de Chimán.	B/. 50,000.00

B/.371,250.00

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de este Acuerdo Municipal a la Autoridad de Descentralización y a la Contraloría General de la República.

TERCERO: VIGENCIA. Este Acuerdo Municipal entrará a regir a partir de su APROBACIÓN y se ordena su PUBLICACIÓN en la Gaceta Oficial.

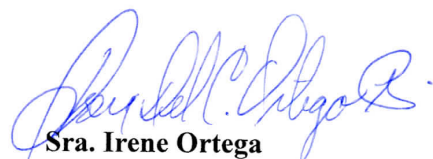
FUNDAMENTO LEGAL: Ley No 106 de 8 de octubre de 1973 "Sobre Régimen Municipal"; Ley 66 de 29 de octubre de 2015, Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017, que reglamenta la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones.

PRESIDENTE


H.R. Anel Martinez



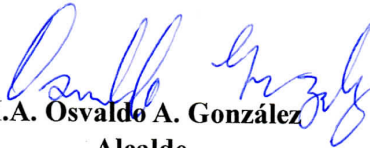
SECRETARIA


Sra. Irene Ortega

FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA *15 DE mayo 2024*

SANCION

El suscrito alcalde H.A. Osvaldo González procede a SANCIONAR el presente acuerdo Municipal, sin objeciones, siendo hoy 22 de enero de 2026.


H.A. Osvaldo A. González
Alcalde



Por la presente suscrita Irene Ortega en mi condición de Secretaria General del Consejo Municipal de Chimán, CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del original.

Panamá, 22 de enero de 2026.


Irene Ortega
Secretaria



FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA 22 DE ENERO 2026
